

RESUMEN GERENCIAL

Guatemala, 7 de septiembre de 2012

Licenciada
Cintha Carolina del Águila Mendizábal
Ministra de Educación
Su despacho

Señora Ministra:

Hemos efectuado Auditoría Financiera de Ingresos y Egresos del Comité de Finanzas de la Escuela Oficial Urbana de Niñas "Soledad España" jornada matutina, jurisdicción de la Dirección Departamental de Educación de Quetzaltenango, con el objeto de emitir opinión sobre la razonabilidad, oportunidad y confiabilidad de la información financiera presentada.

Nuestro examen se basó en la revisión de las operaciones financieras del comité, Fondo de Gratuidad y Programas de Apoyo. Asimismo, se evaluó el control interno por el período comprendido del 01 de enero 2011 al 30 de junio de 2012, y como resultado de nuestro trabajo hemos detectado los siguientes aspectos importantes:

HALLAZGOS MONETARIOS Y DE INCUMPLIMIENTO DE ASPECTOS LEGALES

No.1

El Comité de Finanzas no extiende recibo por los ingresos de efectivo

Condición

En el período del 01 de enero de 2011 al 30 de junio de 2012, los miembros del Comité de Finanzas de la EOUN Soledad España, ubicada en la ciudad de Quetzaltenango, no extendieron recibo por las cantidades de efectivo que reciben del pago del derecho de tienda y por otros conceptos.

Con el objeto de subsanar los aspectos descritos anteriormente, estamos recomendando lo siguiente:

A la Directora de la EOUN Soledad España, para que gire sus instrucciones por escrito a los miembros del Comité de Finanzas, para que el efectivo que ingresa a la caja se respalde con el recibo correspondiente. Previamente el talonario de recibos deberá ser autorizado, sellado y numerado por la Dirección Departamental de Educación de Quetzaltenango, en original y una copia.



No. 2

Gastos soportados con recibos simples

Condición

En el período del 01 de enero al 30 de junio de 2012, en la Escuela Oficial Urbana de Niñas Soledad España ubicada en la ciudad de Quetzaltenango, se determinó que el Comité de Finanzas registró gastos amparados con recibos simples por la cantidad total de Q12,935.61.

Con el objeto se subsanar los aspectos descritos anteriormente, estamos recomendando lo siguiente:

A la Directora de la EOUN Soledad España, que gire instrucciones por escrito a los miembros del Comité de Finanzas de los años 2011 y 2012, para que procedan a efectuar el reintegro de las cantidades de Q.10.231.36 y Q.2,704.25, respectivamente, el cual deberán depositar en la cuenta número 40-6001430-6 del Banco Agromercantil y registrar el ingreso en el libro de caja. Asimismo, indicarle a todo el personal del establecimiento educativo que todos los gastos que se efectúen deben ser documentados con facturas.

No. 3

Donaciones de efectivo no registradas en el libro de caja y utilizadas en gastos no autorizados

Condición

En la EOUN Soledad España ubicada en la ciudad de Quetzaltenango, en el período del 01 de enero de 2011 al 30 de junio de 2012, se determinó que los Comités de Finanzas 2011 y 2012, no operaron en el libro de caja las siguientes donaciones: a) en el mes de mayo de 2011, la donación de Q1,500.00 efectuada por el propietario de un taller de confección de uniformes escolares, la cual fue utilizada para la compra de lámparas que se obsequiaron a los maestros. b), el 11 de abril del 2012 la empresa Joyas Tejidas, que confecciona los uniformes de educación física, efectuó una donación de Q. 955.00 la cual fue utilizada para el pago del servicio de ingreso de los códigos personales de las estudiantes del centro educativo, pero la misma ya fue reintegrada.

Con el objeto se subsanar los aspectos descritos anteriormente, estamos recomendando lo siguiente:

A la Directora de la EOUN soledad España, para que gire instrucciones por escrito a los miembros del Comité de Finanzas 2011, para que proceda a efectuar el reintegro de la cantidad de Q.1,500.00 la que deberá depositarla en la cuenta número: 40-6001430-6 del Banco Agromercantil y, registrar su ingreso en el libro de caja. Asimismo, indicarles a los miembros del comité de finanzas que todo ingreso de efectivo debe ser operado en el libro de caja.



No. 4

Gastos no autorizados efectuados por los comités de finanzas

Condición

En el período del 01 de enero de 2011 al 30 de junio de 2012, en la EOUN Soledad España, ubicada en la ciudad de Quetzaltenango, se determinó que los Comités de Finanzas del citado período, efectuaron desembolsos de efectivo por la cantidad de Q.9.895.30, para el pago de: una esquila, desayunos, otras comidas en restaurantes y otros gastos no autorizados.

Con el objeto se subsanar los aspectos descritos anteriormente, estamos recomendando lo siguiente:

A la señora Directora de la EOUN Soledad España, para que gire instrucciones a los miembros del Comité de Finanzas 2011 y 2012, para que reintegren la cantidad de Q.9,895.30 la que deberá depositarse en la cuenta de ahorro No. 40-6001430-6 del Banco Agromercantil y efectuar el registro en el libro de caja.

No. 5

Las facturas pagadas por el Comité de Finanzas no están razonadas

Condición

En el período del 01 de enero de 2011 al 30 de junio de 2012, en la EOUN Soledad España, ubicada en la ciudad de Quetzaltenango, se archivaron las facturas que respaldan gastos efectuados, sin que éstas estén razonadas por las personas correspondientes.

Con el objeto se subsanar los aspectos descritos anteriormente, estamos recomendando lo siguiente:

A la señora Directora de la EOUN Soledad España, para que gire instrucciones por escrito a los miembros del Comité de Finanzas, a efecto de razonar todas las facturas y sean firmadas por el docente como constancia de haber recibido los materiales o la prestación del servicio con el visto bueno de la dirección.

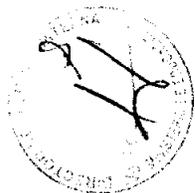
No. 6

Saldo de efectivo del libro auxiliar entregado a la Comisión de Cultura

Condición

En el período del 01 de enero del 2011 al 30 de junio del 2012, en la EOUN "Soledad España" ubicada en la ciudad de Quetzaltenango, se estableció que el comité de finanzas del año 2011 entregó el saldo de efectivo de Q.690.00, registrado en el libro de caja auxiliar no autorizado, a la Comisión de Cultura, cuando éste debió ser al nuevo comité.

Con el objeto se subsanar los aspectos descritos anteriormente, estamos recomendando lo siguiente:



A la Directora de la EOUN Soledad España, para que gire sus instrucciones por escrito a los miembros de los comités de finanzas que al efectuar el cambio de miembros, el efectivo y los documentos deben entregarse al comité de finanzas entrante.

No. 7

Necesidades no cubiertas con el Fondo de Gratuidad

Condición

En el período del 01 de enero de 2011 al 30 de junio de 2012, en la EOUN Soledad España, ubicada en la ciudad de Quetzaltenango, se observó que del fondo de Gratuidad correspondiente al año 2012 por la cantidad de Q 33,160.00, se invirtió el 47% en 79,989 fotocopias y 91 resmas de papel bond y, lo restante en otros útiles de escritorio, material de limpieza y gas, dejando de atender los servicios de mantenimiento y remozamientos menores.

Con el objeto se subsanar los aspectos descritos anteriormente, estamos recomendando lo siguiente:

A la señora Directora de la EOUN Soledad España, para que planifique adecuadamente el uso de los recursos del Fondo de Gratuidad, de manera que abarque en mayor grado la cobertura de las necesidades de todo el establecimiento educativo.

No. 8

Diferencia de más en el arqueo de efectivo

Condición

En el período del 01 de enero del 2011 al 30 de junio de 2012, en la EOUN Soledad España, ubicada en la ciudad de Quetzaltenango, por medio del arqueo efectuado el día 24 de julio de 2012, en la oficina de la dirección, se determinó una diferencia de más de Q.155.20 entre el saldo del libro de caja y saldo del banco y el efectivo de caja chica.

Con el objeto se subsanar los aspectos descritos anteriormente, estamos recomendando lo siguiente:

A la señora Directora de la EOUN Soledad España, para que gire instrucciones por escrito a los miembros del Comité de Finanzas para que se registre el ingreso de la cantidad de Q.155.20 en el libro de caja y que periódicamente se realice la conciliación bancaria y arqueos de caja.

No. 9.

Servicio Telefónico pagado con fondos del Comité de Finanzas.

Condición.

En el período del 01 de enero al 30 de junio de 2012, en la EOUN Soledad España, ubicada en la ciudad de Quetzaltenango, el importe del servicio del teléfono que está al servicio de la oficina de la dirección del centro educativo, se pagó con los fondos que maneja el Comité de Finanzas.

Con el objeto se subsanar los aspectos descritos anteriormente, estamos recomendando lo siguiente:



A la Directora de la EOUN Soledad España, para que se avoque al Departamento de Fortalecimiento a la Comunidad Educativa de la DIEDUC de Quetzaltenango, para que se incluya el pago de las llamadas telefónicas de la dirección del establecimiento educativo, en los gastos de servicios básicos que cubre el Fondo Rotativo de Gratuidad.

HALLAZGOS DE DEFICIENCIAS DE CONTROL INTERNO

No. 10.

Los registros del libro de almacén son deficientes

Condición

En el período del 01 de enero de 2011 al 30 de junio de 2012, en la EOUN Soledad España, se determinó que los registros del libro de almacén para el control de las entradas, salidas y existencia de los materiales que se utilizan para la refacción escolar, de los útiles de oficina y de los materiales de limpieza, tiene las siguientes deficiencias: el registro del ingreso en el libro es solamente una anotación de la descripción de los materiales; no hay información de qué cantidad de unidades salen, la fecha, a quien se le entrega y el saldo que queda.

Con el objeto de subsanar los aspectos descritos anteriormente, estamos recomendando lo siguiente:

A la señora Directora de la EOUN Soledad España, ubicada en la ciudad de Quetzaltenango, para que gire instrucciones por escrito al personal para que en el libro de almacén se operen los registros adecuadamente. Solicitar apoyo al personal de la Administración Financiera de la Dirección Departamental de Educación para que los instruya en el manejo adecuado del libro de almacén. Asimismo, se sugiere utilizar un folio del libro de almacén por cada uno de los materiales y suministros.

No. 11.

Omisión del libro para el control y registro de llamadas

Condición:

En el período del 01 de enero de 2011 al 30 de junio de 2012, en la EOUN Soledad España, se determinó que no se implementó un control para el registro de las llamadas telefónicas.

Con el objeto de subsanar los aspectos descritos anteriormente, estamos recomendando lo siguiente:

Que la Directora, gestione ante la Supervisión Educativa del sector la autorización de un libro empastado para el control de las llamadas telefónicas, con el objeto de deducir responsabilidades cuando existan pagos que sobrepasen los Q200.00. Asimismo, gire sus instrucciones por escrito a todo el personal docente del establecimiento educativo y alumnos que deben efectuar el registro de sus llamadas telefónicas en el libro autorizado para el efecto.



Los hallazgos contenidos en el Informe No. CUA-15403-1-2012, fueron dados a conocer al personal responsable, según Acta No. DIDAI-29-2012 de fecha 17 de agosto de 2012, del libro autorizado por la Contraloría General de Cuentas con el registro L2-16346, y a la fecha del presente resumen gerencial, los mismos están confirmados.

Todos los comentarios y recomendaciones que hemos efectuado, se encuentran en detalle en el correspondiente informe de auditoría, lo cual facilitará un mejor entendimiento de este resumen gerencial.

Atentamente,

c. c archivo

